ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 1804/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 709/2012, PARA ADQUISISCIÓN DE PLACAS, TARJETAS, ACCESORIOS Y OTROS PARA EQUIPOS DE CONTROL, A LAS FIRMAS ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS – (ITEMS 1, 2, 4 Y 5), Y PIRO´Y S.A. - (ITEMS 6, 7, 8 Y 9).

Asunción, 12 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 709/2012, para Adquisición de Placas, Tarjetas, Accesorios y Otros para Equipos de Control, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1639/2012 de la Presidencia de la ANDE, con ID N° 230562; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 230562 de fecha 19 de noviembre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 186/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 32048 de fecha 7 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Alberto Alejandro Ureta Veas – (Items 1, 2, 4 y 5) y Piro´y S.A. - (Items 6, 7, 8 y 9), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto la adjudicación del Item 3, debido a que no se ha presentado oferta alguna;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierta el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30°, Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 709/2012, para Adquisición de Placas, Tarjetas, Accesorios y Otros para Equipos de Control, en las siguientes condiciones:

1.1 A Alberto Alejandro Ureta Veas:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Módulo Wesdac y Westerm D20S (ED)	Unidad	4	13.275.000	53.100.000
2	Módulo Wesdac y Westerm D20K (SD)	Unidad	3	12.490.000	37.470.000
4	Fuente de Alimentación + 5 VCC	Unidad	1	12.450.000	12.450.000
5	Chasis Principal D200	Unidad	1	53.500.000	53.500.000
Total					**156.520.000**

por un monto total de G 156.520.000 (ciento cincuenta y seis millones quinientos veinte mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Piro´y S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Módulo de conexión de Bus SPA – ZC 21 BB	Unidad	6	5.657.850	33.947.100
7	Módulo de conexión de Bus SPA – ZC 21 MM	Unidad	6	11.315.700	67.894.200

8	Módulo de conexión de Bus SPA – ZC 22	Unidad	1	17.332.776	17.332.776
9	Tarjeta SFIBER-C-MM para RER 111	Unidad	2	17.961.500	35.923.000
Total					**155.097.076**

por un monto total de G 155.097.076 (ciento cincuenta y cinco millones noventa y siete mil setenta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto la adjudicación del Item 3, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente